



GOBIERNO REGIONAL DE ICA

DIRECCION REGIONAL AGRARIA ICA



RESOLUCION DIRECTORAL N° 127 -2026-GORE-ICA-DRA.

Ica, **20 MAR 2026**

VISTO:

El Informe N° 154-2026-GORE-ICA/DRA-EIA, sobre Aprobación Informe de Cierre Técnico Financiero del Sector Palmar, del Distrito de Rio Grande; Sector Orongo y Sector Locari, del Distrito de Santa Cruz; y, del Sector Tibillo, del Distrito de Tibillo; todas de la Provincia de Palpa y Departamento de Ica;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Directoral N° 215-2025-GORE-ICA-DRA, de fecha 07 de Julio de 2025, se aprobó la Ficha Técnica para las actividades de intervención frente al Estado de emergencia declarado en las Provincias de Nasca y Palpa, entre ellas las Fichas Técnicas de Intervención del Sector Palmar, del Distrito de Rio Grande; Sector Orongo y Sector Locari, del Distrito de Santa Cruz; y, del Sector Tibillo, del Distrito de Tibillo; todas de la Provincia de Palpa y Departamento de Ica, en el marco del D.S N° 050-2025-PCM, entre otras:

N°	NOMBRE DE LA FICHA	PROVINCIA	PRESUPUESTO ESTIMADO
12	Ficha Técnica para las actividades de emergencia en el Sector Palmar, del Distrito de Rio Grande, Provincia de Palpa y Departamento de Ica.	PALPA	2'987,586.65
13	Ficha Técnica para las actividades de emergencia en el Sector Orongo, del Distrito de Santa Cruz, Provincia de Palpa y Departamento de Ica.	PALPA	2'536,407.91
14	Ficha Técnica para las actividades de emergencia en el Sector Locari, del Distrito de Santa Cruz, Provincia de Palpa y Departamento de Ica.	PALPA	2'337,650.06
15	Ficha Técnica para las actividades de emergencia en el Sector Tibillo, del Distrito de Tibillo, Provincia de Palpa y Departamento de Ica.	PALPA	3'599,689.30

Que, asimismo por Resolución Directoral N° 192-2025-GORE-ICA-DRA de fecha 02 de Junio del 2025, se aprobó la realización del Proceso de Selección No Competitivo para la Contratación Directa por estado de emergencia denominada Contratación Directa N° 006-2025-GORE-ICA-DRA – “Contratación del Servicio de Elaboración de Ficha Técnica Definitiva y Descolmatación por el Estado de Emergencia en los Distritos de las Provincias de Nasca y Palpa, Departamento de Ica – D.S. N° 050-2025-PCM”; dentro de la cual se encuentran comprendidas las que corresponden a la Fichas Técnicas antes referidas;

Que, por Resolución Directoral N° 194-2025-GORE-ICA-DRA de fecha 03 de Junio del 2025, se aprobó el Expediente Técnico de Contratación del Proceso de Selección denominado: **Contratación Directa N° 006-2025-GORE-ICA-DRA** – “Contratación del Servicio de Elaboración de Ficha Técnica Definitiva y Descolmatación por el Estado de Emergencia en los Distritos de las Provincias de Nasca y Palpa, Departamento de Ica – D.S. N° 050-2025-PCM”, dentro del cual se encuentran consideradas las que corresponden a las Fichas Técnicas del Sector Palmar, del Distrito de Rio Grande; Sector Orongo y Sector Locari, del Distrito de Santa Cruz; y, del Sector Tibillo, del Distrito de Tibillo; todas de la Provincia de Palpa y Departamento de Ica;

Que, con fecha 09 de Junio de 2025, se Adjudicó la Buena Pro de la





GOBIERNO REGIONAL DE ICA

DIRECCION REGIONAL AGRARIA ICA



RESOLUCION DIRECTORAL N° 127 -2026-GORE-ICA-DRA.

Ica, **20 MAR 2026**

Contratación Directa N° 006-2025-GORE-ICA-DRA – ÍTEM 12: “Servicio de Elaboración de Ficha Técnica Definitiva y Descolmatación por el Estado de Emergencia en el Rio Grande – Sector Palmar, en el Distrito de Rio Grande, Provincia de Palpa y Departamento de Ica”; ÍTEM 13: “Servicio de Elaboración de Ficha Técnica Definitiva y Descolmatación por el Estado de Emergencia en el Rio Santa Cruz – Sector Orongo, en el Distrito de Santa Cruz, Provincia de Palpa y Departamento de Ica”; ÍTEM 14: “Servicio de Elaboración de Ficha Técnica Definitiva y Descolmatación por el Estado de Emergencia en el Rio Santa Cruz – Sector Locari, en el Distrito de Santa Cruz, Provincia de Palpa y Departamento de Ica”; ÍTEM 15: “Servicio de Elaboración de Ficha Técnica Definitiva y Descolmatación por el Estado de Emergencia en el Rio Tibillo – Sector Tibillo, en el Distrito de Tibillo, Provincia de Palpa y Departamento de Ica”, a la Empresa **CONSORCIO SOLUCIONES FLUVIALES** suscribiéndose el Contrato N° 035-2025-GORE-ICA-DRA por el monto total de S/ 10'892,806.03, que comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y de ser el caso, los costos laborales conforme a la Legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia del contrato;

Que, por Resolución Directoral N° 261-2025-GORE-ICA-DRA de fecha 11 de Agosto del 2025, rectificada mediante Resolución Directoral N° 308-2025-GORE-ICA-DRA de fecha 09 de Setiembre del 2025, se aprobó la Ficha Técnica Definitiva de la ejecución del Servicio de Intervención en el Rio Grande – Sector Palmar, en el Distrito de Rio Grande, Provincia de Palpa y Departamento de Ica, ejecutado por la Empresa **CONSORCIO SOLUCIONES FLUVIALES** en un período de 60 días calendarios y un presupuesto de S/ 2'839,390.43 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA CON 43/100 SOLES);

Que, por Resolución Directoral N° 278-2025-GORE-ICA-DRA de fecha 18 de Agosto del 2025, se aprobó la Ficha Técnica Definitiva de la ejecución del Servicio de Intervención en el Rio Santa Cruz – Sector Orongo, en el Distrito de Santa Cruz, Provincia de Palpa y Departamento de Ica, ejecutado por la Empresa **CONSORCIO SOLUCIONES FLUVIALES** en un período de 60 días calendarios y un presupuesto de S/ 2'410,591.96 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UNO CON 96/100 SOLES);

Que, por Resolución Directoral N° 277-2025-GORE-ICA-DRA de fecha 18 de Agosto del 2025, se aprobó la Ficha Técnica Definitiva de la ejecución del Servicio de Intervención en el Rio Santa Cruz – Sector Locari, en el Distrito de Santa Cruz, Provincia de Palpa y Departamento de Ica, ejecutado por la Empresa **CONSORCIO SOLUCIONES FLUVIALES** en un período de 60 días calendarios y un presupuesto de S/ 2'221,693.29 (DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTIUN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES CON 29/100 SOLES);

Que, por Resolución Directoral N° 336-2025-GORE-ICA-DRA de fecha 24 de Setiembre del 2025, se aprobó la Ficha Técnica Definitiva de la ejecución del Servicio de Intervención en el Rio Tibillo – Sector Tibillo, en el Distrito de Tibillo, Provincia de Palpa y Departamento de Ica, ejecutado por la Empresa **CONSORCIO SOLUCIONES FLUVIALES** en un período de 60 días calendarios y un presupuesto de S/ 3'421,130.35 (TRES MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIUN MIL CIENTO TREINTA CON 35/100 SOLES);

Que, mediante Carta N° 013-2026/PALMAR/SOLUCIONES FLUVIALES, el Representante Común de la Empresa **CONSORCIO SOLUCIONES FLUVIALES**, Eduardo Andrés Thomas Miranda, presenta Informe de Cierre Técnico Financiero de la ejecución del





GOBIERNO REGIONAL DE ICA

DIRECCION REGIONAL AGRARIA ICA



RESOLUCION DIRECTORAL N° 127 -2026-GORE-ICA-DRA.

Ica, 20 MAR 2026

Servicio bajo la modalidad de Contratación Directa por Emergencia en el Rio Grande – Sector Palmar, en el Distrito de Rio Grande, Provincia de Palpa y Departamento de Ica, suscrito por la Residente del Servicio, Ing. Sheyla Jasmin Castañeda Alarcon con CIP N° 217358, en la cual se detallan los Datos Generales del servicio, Descripción del Servicio, Objetivos del Servicio, Metas del Servicio, Control Administrativo, Control de Avance Físico y Financiero y las Conclusiones y Recomendaciones;

Que, mediante Carta N° 003-2026/ORONGO/EATM, el Representante Común de la Empresa **CONSORCIO SOLUCIONES FLUVIALES**, Eduardo Andrés Thomas Miranda, presenta Informe de Cierre Técnico Financiero de la ejecución del Servicio bajo la modalidad de Contratación Directa por Emergencia en el Rio Santa Cruz – Sector Orongo, en el Distrito de Santa Cruz, Provincia de Palpa y Departamento de Ica, suscrito por el Residente del Servicio, Ing. Ruben Luis Gerardo Carrion Melgarejo con CIP N° 80333, en la cual se detallan los Datos Generales del servicio, Descripción del Servicio, Objetivos del Servicio, Metas del Servicio, Control Administrativo, Control de Avance Físico y Financiero y las Conclusiones y Recomendaciones;



Que, mediante Carta N° 003-2026/LOCARI/EATM, el Representante Común de la Empresa **CONSORCIO SOLUCIONES FLUVIALES**, Eduardo Andrés Thomas Miranda, presenta Informe de Cierre Técnico Financiero de la ejecución del Servicio bajo la modalidad de Contratación Directa por Emergencia en el Rio Santa Cruz – Sector Locari, en el Distrito de Santa Cruz, Provincia de Palpa y Departamento de Ica, suscrito por el Residente del Servicio, Ing. Guillermo G. Valdivia Rumiche con CIP N° 75019, en la cual se detallan los Datos Generales del servicio, Descripción del Servicio, Objetivos del Servicio, Metas del Servicio, Control Administrativo, Control de Avance Físico y Financiero y las Conclusiones y Recomendaciones;



Que, mediante Carta N° 001-2026/TIBILLO/EATM, el Representante Común de la Empresa **CONSORCIO SOLUCIONES FLUVIALES**, Eduardo Andrés Thomas Miranda, presenta Informe de Cierre Técnico Financiero de la ejecución del Servicio bajo la modalidad de Contratación Directa por Emergencia en el Rio Tibillo – Sector Tibillo, en el Distrito de Tibillo, Provincia de Palpa y Departamento de Ica, suscrito por el Residente del Servicio, Ing. Miguel E. Bazan Orellana con CIP N° 122514, en la cual se detallan los Datos Generales del servicio, Descripción del Servicio, Objetivos del Servicio, Metas del Servicio, Control Administrativo, Control de Avance Físico y Financiero y las Conclusiones y Recomendaciones;



Que, mediante Carta N° 007-2026-JFPE/SUPERVISOR/PALMAR, el Supervisor de Servicio – Ing. Javier Francisco Pérez Escalante con CIP N° 211409, remite el Informe de Cierre Técnico Financiero correspondiente al Rio Grande – Sector Palmar, en el Distrito de Rio Grande, Provincia de Palpa y Departamento de Ica y da conformidad del Servicio, concluyendo que los trabajos del servicio se culminaron satisfactoriamente, alcanzando el objetivo principal de la Ficha Técnica Definitiva, dando así la conformidad al servicio realizado; asimismo, recomienda la devolución de la garantía de fiel cumplimiento a favor de la Empresa **CONSORCIO SOLUCIONES FLUVIALES** correspondiente al 10% del monto designado al Sector Palmar del Contrato N° 035-2025-GORE-ICA-DRA por la suma de S/ 283,939.04 (DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 04/100 SOLES);



Que, mediante Carta N° 001-2026-VACD/SUPERVISOR/ORONGO, el Supervisor de Servicio – Ing. Víctor Artemio Cabezas Dominguez con CIP N° 84697, remite el Informe de Cierre Técnico Financiero correspondiente al Rio Santa Cruz – Sector Orongo,



GOBIERNO REGIONAL DE ICA

DIRECCION REGIONAL AGRARIA ICA



RESOLUCION DIRECTORAL N° 127 -2026-GORE-ICA-DRA.

Ica, 20 MAR 2026

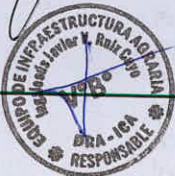
en el Distrito de Santa Cruz, Provincia de Palpa y Departamento de Ica y da conformidad del Servicio, concluyendo que los trabajos del servicio se culminaron satisfactoriamente, alcanzando el objetivo principal de la Ficha Técnica Definitiva, dando así la conformidad al servicio realizado; asimismo, recomienda la devolución de la garantía de fiel cumplimiento a favor de la Empresa **CONSORCIO SOLUCIONES FLUVIALES** correspondiente al 10% del monto designado al Sector Orongo del Contrato N° 035-2025-GORE-ICA-DRA por la suma de S/ 241,059.20 (DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CINCUENTA Y NUEVE CON 20/100 SOLES)

Que, mediante Carta N° 001-2026-AREL/SUPERVISOR/LOCARI, el Supervisor de Servicio – Ing. Augusto Roger Euribe Lara con CIP N° 183460, remite el Informe de Cierre Técnico Financiero correspondiente al Rio Santa Cruz – Sector Locari, en el Distrito de Santa Cruz, Provincia de Palpa y Departamento de Ica y da conformidad del Servicio, concluyendo que los trabajos del servicio se culminaron satisfactoriamente, alcanzando el objetivo principal de la Ficha Técnica Definitiva, dando así la conformidad al servicio realizado; asimismo, recomienda la devolución de la garantía de fiel cumplimiento a favor de la Empresa **CONSORCIO SOLUCIONES FLUVIALES** correspondiente al 10% del monto designado al Sector Locari del Contrato N° 035-2025-GORE-ICA-DRA por la suma de S/ 222,169.33 (DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE CON 33/100 SOLES);

Que, mediante Carta N° 001-2026-MVCC/SUPERVISOR/TIBILLO, el Supervisor de Servicio – Ing. Miguel Vladimir Cuadros Cancho con CIP N° 268758, remite el Informe de Cierre Técnico Financiero correspondiente al Rio Tibillo – Sector Tibillo, en el Distrito de Tibillo, Provincia de Palpa y Departamento de Ica y da conformidad del Servicio, concluyendo que los trabajos del servicio se culminaron satisfactoriamente, alcanzando el objetivo principal de la Ficha Técnica Definitiva, dando así la conformidad al servicio realizado; asimismo, recomienda la devolución de la garantía de fiel cumplimiento a favor de la Empresa **CONSORCIO SOLUCIONES FLUVIALES** correspondiente al 10% del monto designado al Sector Tibillo del Contrato N° 035-2025-GORE-ICA-DRA por la suma de S/ 342,113.04 (TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CIENTO TRECE CON 04/100 SOLES);

Que, por Resolución Directoral N° 299-2023-GORE-ICA-DRA de 03 de agosto de 2023, se aprobó la Directiva denominada “Cierre Técnico Financiero de los Servicios bajo la modalidad de Contratación Directa por Emergencia”, en la cual se establece el procedimiento para el Cierre Técnico Financiero de los servicios bajo la modalidad de Contratación Directa por Emergencia;

Que, mediante el documento de la referencia **INFORME N° 154-2026-GORE-ICA/DRA-EIA**, el Responsable del Equipo de Infraestructura Agraria, remite para su aprobación y asimismo da la Conformidad al Informe de Cierre Técnico Financiero correspondiente al Servicio para la intervención en los puntos críticos de acuerdo a la declaratoria de estado de emergencia **ÍTEM 12:** “Servicio de Elaboración de Ficha Técnica Definitiva y Descolmatación por el Estado de Emergencia en el Rio Grande – Sector Palmar, en el Distrito de Rio Grande, Provincia de Palpa y Departamento de Ica”; **ÍTEM 13:** “Servicio de Elaboración de Ficha Técnica Definitiva y Descolmatación por el Estado de Emergencia en el Rio Santa Cruz – Sector Orongo, en el Distrito de Santa Cruz, Provincia de Palpa y Departamento de Ica”; **ÍTEM 14:** “Servicio de Elaboración de Ficha Técnica Definitiva y Descolmatación por el Estado de Emergencia en el Rio Santa Cruz – Sector Locari, en el Distrito de Santa Cruz, Provincia de Palpa y Departamento de Ica”; **ÍTEM 15:** “Servicio de Elaboración de Ficha Técnica Definitiva y Descolmatación por el Estado de Emergencia en el Rio Tibillo – Sector Tibillo, en el Distrito de Tibillo, Provincia de Palpa y Departamento de Ica”;





GOBIERNO REGIONAL DE ICA

DIRECCION REGIONAL AGRARIA ICA



RESOLUCION DIRECTORAL N° 127 -2026-GORE-ICA-DRA.

Ica, 20 MAR 2026

ejecutado por la Empresa **CONSORCIO SOLUCIONES FLUVIALES**; asimismo, recomienda la devolución de la garantía de fiel cumplimiento del Contrato que corresponde al 10% del monto total del contrato original, la cual asciende a **S/ 1'089,280.60 (UN MILLON OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA CON 60/100 SOLES)** a favor de la empresa Contratista, lo que corresponde a **S/ 283,939.04 (DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 04/100 SOLES)** del ÍTEM 12: "Servicio de Elaboración de Ficha Técnica Definitiva y Descolmatación por el Estado de Emergencia en el Rio Grande – Sector Palmar, en el Distrito de Rio Grande, Provincia de Palpa y Departamento de Ica"; así como también la suma de **S/ 241,059.20 (DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CINCUENTA Y NUEVE CON 20/100 SOLES)** del ÍTEM 13: "Servicio de Elaboración de Ficha Técnica Definitiva y Descolmatación por el Estado de Emergencia en el Rio Santa Cruz – Sector Orongo, en el Distrito de Santa Cruz, Provincia de Palpa y Departamento de Ica"; asimismo, la suma de **S/ 222,169.33 (DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE CON 33/100 SOLES)** del ÍTEM 14: "Servicio de Elaboración de Ficha Técnica Definitiva y Descolmatación por el Estado de Emergencia en el Rio Santa Cruz – Sector Locari, en el Distrito de Santa Cruz, Provincia de Palpa y Departamento de Ica"; y, por último la suma de **S/ 342,113.04 (TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CIENTO TRECE CON 04/100 SOLES)** del ÍTEM 15: "Servicio de Elaboración de Ficha Técnica Definitiva y Descolmatación por el Estado de Emergencia en el Rio Tibillo – Sector Tibillo, en el Distrito de Tibillo, Provincia de Palpa y Departamento de Ica";

Que, el Artículo 113 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas aprobado por D.S N° 009-2025-EF, establece en su numeral 113.1, lo siguiente: "*Garantía de fiel cumplimiento: El postor ganador entrega a la entidad contratante, como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, una garantía de fiel cumplimiento por una suma equivalente al 10% del monto del contrato original, que puede ser: (i) fideicomiso, (ii) carta fianza financiera, (iii) contrato de seguro o (iv) retención de pago, conforme lo señalado en los artículos 114, 115, 116 y los numerales 61.4 y 61.5 del artículo 61 de la Ley*";

Que, estando a que de los actuados se evidencia que se ha dado cumplimiento a las disposiciones de la Directiva denominada "Cierre Técnico Financiero de los Servicios bajo la modalidad de Contratación Directa por Emergencia", y con la Conformidad del Residente, Supervisor, así como del responsable del Equipo de Infraestructura Agraria, resulta pertinente la aprobación del Informe de Cierre Técnico Financiero de la ejecución de los Servicios de Intervención en el Sector Palmar, del Distrito de Rio Grande; Sector Orongo y Sector Locari, del Distrito de Santa Cruz; y, del Sector Tibillo, del Distrito de Tibillo; todas de la Provincia de Palpa y Departamento de Ica, ejecutado por Empresa **CONSORCIO SOLUCIONES FLUVIALES**, disponiéndose asimismo la devolución de la garantía de Fiel cumplimiento, en mérito a las consideraciones expuestas;

Estando a lo expuesto y con la Visación de las Oficinas de Asesoría Jurídica, Planificación, Administración e Infraestructura Agraria; estando a las atribuciones conferidas por Ley N° 27783, Ley N° 27867 modificada por Ley N° 27902, Ley N° 32513 y O.R. N° 013-2025-GORE-ICA;

SE RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR el Informe de Cierre Técnico Financiero de la ejecución de los Servicios de Intervención en el Sector Palmar, del Distrito de Rio Grande; Sector Orongo y Sector Locari, del Distrito de Santa Cruz; y, del Sector Tibillo, del Distrito de Tibillo; todas de la Provincia de Palpa y Departamento de Ica, ejecutado por la Empresa



